

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	2
Visión	2
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	4
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	12
General	12
Específicos	12
9. ACCIONES PREVENTIVAS	13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	14
Estados financieros	17
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	22
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	24



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	27
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículo 98. Federaciones, establece: "Las federaciones deportivas nacionales, que en esta Ley se llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales que practiquen la misma actividad deportiva.

Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte.

La estructura organizacional de las federaciones y asociaciones deportivas nacionales que conforman la Confederación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala y por la presente Ley, por los estatutos de cada uno de sus deportes miembros y disposiciones reglamentarias; en lo relativo a las federaciones nacionales afiliadas a federaciones internacionales o a cualquier otra organización deportiva internacional, la conformación de sus Comités Ejecutivos, regímenes eleccionarios y regímenes disciplinarios se regirán por las disposiciones contenidas en los estatutos de los organismos internacionales a los que pertenezcan."

El Acuerdo Número 094/90-CE CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, artículo 5, establece: "La Federación Nacional de Tenis de Guatemala es una entidad jerárquicamente superior de Tenis Nacional, de conformidad con la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, es la entidad rectora del Tenis que goza la autonomía como parte integrante de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.", artículo 6, establece: "La Federación Nacional de Tenis participará como entidad rectora del Tenis dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (C.D.A.G y C.O.G respectivamente)." artículo 7, establece: "La Federación Nacional de Tenis goza de personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias normando su funcionamiento por lo que establece la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, el presente Estatuto y sus reglamentos. Su domicilio estará en el departamento de Guatemala y su sede en la Ciudad Capital; en el presente Estatuto se denominará "La Federación". La



Federación es una entidad apolítica, en su seno no se permitirá ninguna discriminación por tipo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social."

Misión

Desarrollar, promocionar y proteger la competencia y fomento del deporte blanco, respetando los principios que lo inspiran, contribuyendo a la construcción de una mejor nación. Creando en la niñez y juventud hábitos sanos a través de practicar el deporte, sin discriminaciones de ninguna clase y dentro del espíritu que lo caracteriza, brindándoles a los atletas los medios necesarios para su desarrollo competitivo a nivel nacional, internacional y aumentar la participación en los eventos deportivos.

Visión

Preparar atletas de forma integral para un alto desempeños en todos los aspectos intrínsecos del ser humano para la práctica y la competición del tenis.

Funciones

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, de acuerdo con el artículo 1, de los Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, tiene las siguientes funciones:

Promover el Tenis, su difusión y práctica disciplinada, dándoles protección a todas sus manifestaciones.

Auspiciar la formación del mayor número de jugadores y la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo el pueblo soberano y fuerte.

Difundir los beneficios que atrae la práctica del Tenis.

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción, cumplir y hacer cumplir todas las leyes, disposiciones vigentes y las que emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley; autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación del tenis fuera de él.

Organizar y reglamentar el Tenis en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.



Velar porque el Tenis se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la Federación Nacional de Tenis.

Ejercer la representación del Tenis, tanto en el orden nacional como en el internacional manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países de carácter internacional y entidades deportivas del país.

Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, juntas municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del Tenis Nacional.

Impulsar la construcción de canchas e instalaciones deportivas y velar por su conservación y uso adecuado para el Tenis.

Ejercer la fiscalización en lo deportivo, administrativo y económico.

Ejecutar cuanto acto legal fuere menester para el logro de sus fines.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232. Contraloría General de Cuentas y 241. Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de competencia, 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba



la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0048-2024, de fecha 09 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT	30	Código de ética.
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos.



ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232. Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0048-2024 del 09 de agosto de 2024, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores



adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Obligaciones de la entidad

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, es una institución pública, la cual en el proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitando al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido; así mismo, presentó cualquier otra información suplementaria que se solicitó para los fines de la auditoría y permitió el acceso sin restricciones a personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

Toda la información de la Entidad estuvo disponible para la realización de la presente auditoría, no existiendo limitaciones al alcance de la misma.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales:

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

El Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.



El Acuerdo Gubernativo Número 143-2024 Ejercicio Fiscal 2024, del Presidente de la República, que aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



Específicos:

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

El Acuerdo Número 05/2016-CE-COG, del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

El Acuerdo Número 094/90-CE CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

El Acta No. 30-2014 Punto Sexto de fecha 25 de septiembre de 2014, Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo de Guatemala.

7. ALCANCE

Área financiera

Con base a las variaciones del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes:

Balance General

Las cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

Activo: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2116 Otras Cuentas a Pagar Corto Plazo.



De las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas, efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2023, son responsabilidad de la Entidad, por ser datos históricos.

La cuenta patrimonio se evaluó conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General, así como los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Estado de Resultados

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos, siendo las siguientes: Ingresos 5129 Otros ingresos no tributarios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

De la Clase 11000 Ingresos No Tributarios, se evaluó el Rubro 11190 Otros Ingresos No Tributarios y de la Clase 16000 Transferencias Corrientes, se evaluó el Rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Egresos

Se evaluó el Programa 11 Atletas Federados y Formados, del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 072 Bonificación Anual; del Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el interior, 141 Transporte de Personas, 152 Arrendamiento de tierras y terrenos, 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones, 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos, 196 Servicios de atención y protocolo, 197 Servicios de vigilancia y 199 Otros servicios; del Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 294 Útiles Deportivos y Recreativos, 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas y 298 Accesorios y repuestos en general; del Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario: 419 Otras Transferencias a Personas Individuales.



Otros

Se evaluó una muestra de las compras y contrataciones de conformidad con la información que proporcionó la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

La muestra seleccionada se evaluó a través de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con su respectiva documentación de respaldo, así como expedientes de personal, contratos, libros de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios, convenios, acuerdos de aprobación, etc.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

Otros aspectos

Sistemas de Información

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La Entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

La Entidad utilizó el sistema -SIGES-, para gestionar las compras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron; según reportes generados del Sistema de GUATECOMPRAS, reflejó que durante el



período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, realizó 1493 publicaciones de la manera siguiente: publicaciones con Número de Operación Guatecompras -NOG-, prescindidos 1, adjudicados 9, desierto 1; publicaciones con Número de Publicación Guatecompras -NPG- 171 anulados y 1311 adjudicados.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENOMINAS-

Se verificó que la Entidad se encuentra en proceso de implementación del sistema de GUATENÓMINAS, para el registro y movimiento de personal.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La Entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no realizó obras de infraestructura, por lo que no registró en el Sistema Nacional de Inversión Pública, la ejecución de obras.

Aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Anual de Auditoría

No se evaluó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría –PAA- derivado que la Federación es auditada por la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliación y presentación ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de metas estratégicas establecidas, con el propósito de establecer si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo a la normativa legal.

Convenios

La Entidad reportó que no suscribió convenios durante el ejercicio fiscal 2024.



Donaciones

La Entidad reportó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2024.

Préstamos

La Entidad reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2024.

Transferencias

Se verificó que las transferencias realizadas a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2024, cumplieron con los aspectos legales correspondientes.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la Entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.



Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contable los registros que afectan los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la Entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la Entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-03-0048-AFC-FENAT-OF-PREVENTIVO-01-2024	29/10/2024	3.1.b) Establecer Procedimientos	Realizar las acciones necesarias para mejorar, definir y fortalecer los procesos de regulación, por medio de la actualización al Reglamento Interno de Fondo Rotativo; asimismo, definir procedimientos para el control interno, relacionado al proceso administrativo y financiero en el manejo del efectivo, percibido por los ingresos recaudados en receptoría y para el uso, control y resguardo de formas oficiales emitidas 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, al momento de realizar los cambios de turnos de los receptores.	Atendida
2	CGC-DAS-03-0048-AFC-FENAT-OF-PREVENTIVO-02-2024	29/10/2024	7.3 Registro de las Operaciones	Realizar las acciones necesarias, en el manejo del Fondo Rotativo, a	Atendida



				efecto que los intereses generados por depósitos monetarios, se registren contablemente de forma mensual, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.	
3	CGC-DAS-03-0048-AFC-FENAT-OF-PREVENTIVO-03-2024	26/11/2024	3.1.a) Diseño Eficiente de Procedimientos	Definir, aprobar e implementar los procesos de regulación para la recepción de ingresos por cobro de uso de cancha, inscripción de torneos y academias, por medio del sistema VISANET.	Atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas, de las cuales los responsables de la Entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor

Tulio Hector Dávila Villatoro

Presidente Interino del Comité Ejecutivo

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lidia REYES MARICELA LÓPEZ CAL DEL PIMENTEL
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL Contabilidad - Reportes - Balance General Balance General FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO Expresado en Quetzales 1 DE 1 22/01/2025 15:24:07 R00807168-rpt		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 EJERCICIO: 2024	
1000 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1110 ACTIVO DISPONIBLE 1112 Bancos 1120 ACTIVO DISPONIBLE 1130 ACTIVO EXIGIBLE 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo 1200 ACTIVO EXIGIBLE 1220 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo 1230 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO 1231 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1232 Maquinaria y Equipo 1237 Otros Activos Fijos 1300 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1,798,334.79 3,935.17 46,786.63 731,112.74 111,144.13 842,256.87 889,043.50 2,691,313.46 Walter Mazariegos CONTADOR GENERAL Walter Obedi Mazariegos Seijas Contador General F.D.N.T		2000 PASIVO 2100 PASIVO CORRIENTE 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2113 Gastos del Personal a Pagar 2200 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2300 PASIVO CORRIENTE 2400 PATRIMONIO 2410 PATRIMONIO INSTITUCIONAL 2420 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 2421 Capital o Patrimonio Institucional 2422 Resultado del Ejercicio 2423 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores 2500 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 2600 PATRIMONIO INSTITUCIONAL 2700 PATRIMONIO 7,560.06 7,560.06 7,560.06 1,673,712.91 1,266,917.41 -256,876.92 2,683,753.40 2,683,753.40 2,683,753.40 2,691,313.46 Byron Osorio GERENTE GENERAL Byron Leonel Osorio Perez Gerente General F.D.N.T	
El Infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo CERTIFICA: Que el BALANCE GENERAL fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, en donde se refleja el ACTIVO, PASIVO PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL obtenido al 31 de diciembre 2024.			



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 22/01/2025
HORA : 15:26:28
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2024 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	12,243,464.48
5100	INGRESOS CORRIENTES	12,243,464.48
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,841,081.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,841,081.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,596.49
5161	Intereses	53,596.49
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,348,786.99
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,348,786.99
6000	GASTOS	10,976,547.07
6100	GASTOS CORRIENTES	10,976,547.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,494,948.60
6111	Remuneraciones	4,814,457.11
6112	Bienes y Servicios	5,680,491.49
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	122,430.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	122,430.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	359,168.47
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	359,168.47
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,266,917.41

Walter Obed Mazarijegos Seijas
Contador General F.D.N.T.



Byron Leonel Osorio Perez
Gerente General F.D.N.T.



El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo Certifica: Que el Estado de Resultados fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB -, en donde refleja los ingresos y gastos obtenidos al 31 de diciembre del 2024.





FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo Por Devengar
11120	Derechos de Inscripción, Exámenes y Matrículas	Q900.00	Q0.00	Q900.00	Q0.00	Q0.00	Q900.00
11990	Otros Ingresos No Tributarios	Q3,638,500.00	-Q275,612.31	Q3,362,887.69	Q3,841,081.00	Q3,841,081.00	-Q478,193.31
15130	Por Depósitos	Q14,000.00	Q0.00	Q14,000.00	Q53,596.49	Q53,596.49	-Q39,596.49
16220	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	Q5,935,000.00	Q1,471,504.09	Q7,406,504.09	Q8,348,786.99	Q8,348,786.99	-Q942,282.90
23110	No Financieras	Q300,000.00	Q263,474.54	Q563,474.54			Q563,474.54
	Disminución de Caja y Bancos	Q300,000.00					
	Total de ingresos:	Q9,888,400.00	Q1,459,366.32	Q11,347,766.32	Q12,243,464.48	Q12,243,464.48	-Q895,698.16

PRESUPUESTO DE GASTOS							
No.	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Saldos Por Devengar
000	Dirección Y Coordinación	Q4,626,900.00	Q294,609.04	Q4,921,509.04	Q4,814,457.11	Q4,814,457.11	Q107,051.93
100	Promoción Deportiva	Q3,528,900.00	Q228,846.15	Q3,757,746.15	Q3,628,725.97	Q3,628,725.97	Q129,020.18
200	Formación Deportiva	Q1,577,100.00	Q651,893.85	Q2,228,993.85	Q2,174,195.52	Q2,173,909.81	Q54,798.33
300	Desarrollo Técnico	Q26,500.00	Q4,300.00	Q30,800.00	Q30,021.62	Q30,021.62	Q778.38
400	Transferencias	Q129,000.00	Q279,717.28	Q408,717.28	Q359,168.47	Q359,168.47	Q49,548.81
	TOTAL	Q9,888,400.00	Q1,459,366.32	Q11,347,766.32	Q11,006,568.69	Q11,006,568.69	Q341,197.63

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Q1,236,895.79

El infrascrito Contador General, Certifica: Que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, contiene movimientos presupuestarios y el superavit del presupuesto de la Institución antes mencionado.

Walter Mazariegos Solías
Contador General



Byron Osorio Pérez
Gerente General



Calle Mateo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
PBX: (502) 2295-9460

Notas a los estados financieros

FEDERACION NACIONAL DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2024



Nota No. 1 Información General:

La federación Nacional de Tenis de Campo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; la Federación está conformada por: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comisión Técnica deportiva.

Nota No. 2 Periodo Fiscal:

El Periodo que comprende al ejercicio fiscal contable de la Federación Será de un año, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota No. 3 Unidad Monetaria:

De acuerdo con el principio de contabilidad unidad monetaria y el artículo 1 del Decreto 17-2002, Ley Monetaria, nuestros registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige nuestro país y que está representada por la letra Q. Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, están expresadas en Quetzales, moneda en curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924

Nota No. 4 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

Nota No. 4.1 Base Contable:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, los, presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Nota No. 4.2 Ingresos

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A2, el cual es registrado en la Caja Fiscal en forma correlativa.

Nota No. 4.3 Egresos

Los egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta principal aperturada en el Banco G&T Continental, dichos cheques están refrendados por 2 firmas, de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Nota No. 4.4 Estructura Programática del Presupuesto:

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece, El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u obra.

Nota No. 4.5 Modificación y Transferencias presupuestarias:

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificación que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.





Nota No. 4.6 Cierre del Ejercicio Fiscal
El cierre del ejercicio fiscal se realizó al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, no podrán asumirse compromisos ni devengados gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, se cancelarán durante el año siguiente.

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Nota No. 5		
CAJA Y BANCOS		Saldo según sistema
BANCO G&T CONTINENTAL, S.A	00-0012491-7	Q1,798,334.79
BANCO G&T CONTINENTAL, S.A	66-0028060-6	Q0.00
		<u>Q1,798,334.79</u>
		<u>Q1,798,334.79</u>
ACTIVO EXIGIBLE		
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (Comisiones Visanet)		Q3,935.17
Fondo Rotativo		Q0.00
		<u>Q3,935.17</u>
		<u>Q3,935.17</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		Q1,802,269.96
ACTIVO NO CORRIENTE		
Nota No. 6		
CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO		
BANCO BANRURAL, S.A (CUENTA CANCELADA)		Q4,385.98
BANCO BANCAFE, S.A (CUENTA PERDIDA POR CIERRE DE BANCO)		Q42,094.12
BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL (CUENTA CANCELADA)		Q306.53
		<u>Q46,786.63</u>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q46,786.63
Maquinaria y equipo		Q731,112.74
Otros Activos Fijos		Q111,144.13
		<u>Q842,256.87</u>
		<u>Q842,256.87</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		Q889,043.50
TOTAL DE ACTIVO		Q 2,691,313.46



**PASIVO****PASIVO CORRIENTE****Nota No. 7**

Las cuentas de pasivo están integradas por el conjunto de obligación contraídas a corto plazo, entre las que tenemos Cuentas por pagar al corto plazo y otras cuentas por pagar, estas son deudas derivadas de compromisos por salarios no acreditados.

Gastos del Personal a Pagar

Cuota Acreedores IGSS del personal administrativo del mes de diciembre, 2024.

Q7,560.06

Q0.00

Q0.00

Q7,560.06
Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Q0.00
Q7,560.06**TOTAL PASIVO CORRIENTE****Q7,560.06****TOTAL PASIVO****Q 7,560.06****PATRIMONIO****PATRIMONIO INSTITUCIONAL****Nota No. 8**

Integrado por el resultado del ejercicio y resultados acumulados que representan los derechos y bienes derivados de las aportaciones efectuadas

Capital o patrimonio Institucional

Q1,673,712.91

Resultado del Ejercicio

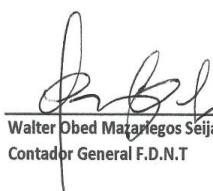
Q1,266,917.41

Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores

-Q256,876.92

Q2,683,753.40
TOTAL DEL PATRIMONIO**Q2,683,753.40****TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO****Q2,691,313.46****Nota No. 8.1 Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores**

La pérdida reflejada en los Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores se debe a que en el resultado del ejercicio no refleja los saldos iniciales de la Fuente de Financiamiento 032 "Disminución de Caja y Bancos" ya que en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- "SICOIN" No permite hacer el registro de los ingresos de Disminución de Caja y Bancos este proceso es de conocimiento de la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.


Walter Obed Mazariegos Seijas
 Contador General F.D.N.T.




Byron Leonel Osorio Perez
 Gerente General F.D.N.T.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Tulio Hector Dávila Villatoro
Presidente Interino del Comité Ejecutivo
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

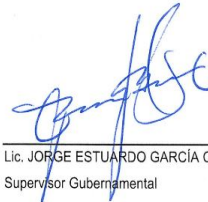
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lidia REYES MARICELA LÓPEZ CAEL DE PIMENTEL
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Tulio Hector Dávila Villatoro

Presidente Interino del Comité Ejecutivo

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. REYES MARICELA LOPEZ CALEL DE PIMENTA
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COROS
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al período fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, determinando que fueron cumplidas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	TULIO HECTOR DÁVILA VILLATORO	PRESIDENTE INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
2	LEONEL VILLAMAR RAMÍREZ	SECRETARIO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/03/2024
3	ENRIQUE TOLEDO FERNÁNDEZ	SECRETARIO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/04/2024 - 30/04/2024
4	ENRIQUE TOLEDO FERNÁNDEZ	TESORERO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/03/2024
5	LEONEL VILLAMAR RAMÍREZ	TESORERO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/04/2024 - 31/12/2024
6	JUAN PABLO BOTRAN DIAZ	VOCAL I INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
7	RODOLFO ALBERTO HERNANDEZ PEÑA	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
8	BYRON LEONEL OSORIO PEREZ	GERENTE GENERAL	01/01/2024 - 31/12/2024

